



VISTO:

Que, resulta necesario modificar la Res. 438/16 HCD, por la cual se aprobaron los programas de las actividades en la Escuela de Posgrado correspondientes al año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los cursos programados no fueron dictados;
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la Res. 338/16 HCD dejando establecido que los cursos que no se dictaron son los siguientes:

- Tratamiento ortopédico-ortodóncico en pacientes con dentición mixta
- Formación ortodóncica integral, 1º nivel
- La clínica de la extracción dentaria. Uso de elevadores
- Extracciones a traumáticas, manejo de tejidos duros, blandos y biomateriales
- Nuevas tendencias en epidemiología. Modelos mixtos
- Taller de elaboración de proyectos de investigación
- Ortodoncia aplicada a la discusión de casos clínicos
- Ortodoncia para odontopediatras. Fundamentos del manejo oclusal en pacientes niños.
- Dispositivos de anclaje temporario esquelético, micro implantes y mini placas en ortodoncia.
- Ortodoncia: adaptación biológica de las arcadas dentarias mecánica de baja fricción.
- Ortodoncia y Cirugía
- Capacitación en diagnóstico y tratamiento de las patologías de ATM
- Terapia anti infecciosa en la práctica general odontología
- Estética integral: Tratamientos alternativos en operatoria dental.
- Aportes de la biología celular y molecular en el estudio de patologías orales.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

ARTICULO 2º:Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. DR. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 558

nb